

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

1250 ANUNCIO de 3 de abril de 2024, relativo al procedimiento de autorización para el control de las poblaciones de muflón en Tenerife. Sectores, etapas, jornadas y cupo para 2024. Prohibición de acceso y permanencia por razones de seguridad.

El 3 de abril de 2024 la Consejera Insular del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias dictó la siguiente Resolución:

Primero.- Delimitar los siguientes sectores a los efectos de organizar las actuaciones de control de poblaciones de muflón en Tenerife en 2024, según cartografía oficial (ver Anexo I):

Nombre	ENP	Punto de control
Sector Norte	PN Corona Forestal RNE Chinyero	Área recreativa de Chío
Sector Oeste	PN Corona Forestal	Área recreativa de Chío
Sector Sur	PN Corona Forestal	Área recreativa de Las Lajas
Sector Sureste	PN Corona Forestal	Inicio de la pista general de Arico
Pico Viejo	PN Teide (*)	Centro de Incendios (El Portillo) Inicio de la pista de Pico Viejo
Siete Cañadas	PN Teide (*)	Cocheras del centro de Visitantes de El Portillo Explanada de acceso del Pabellón de Visitas, (antigua Casa Celorrios), Portillo Alto.

(*) Se autorizará a realizar labores de control de muflón en todas las Zonas de Reserva del Parque Nacional, salvo en el Manantial de Pasajirón y en un radio de 100 m alrededor del mismo, con objeto de preservar y garantizar la calidad del agua de consumo humano, así como en los cráteres del Teide y Pico Viejo. En las Zonas de Reserva si se observaran daños a los recursos naturales o incrementos sustanciales de basura, la Dirección del Parque podrá excluir estas zonas de la actividad del control.

Segundo.- Determinar los siguientes números totales de jornadas, divididas en 2 etapas, con un total de 94 actuaciones ordinarias, un máximo de 12 actuaciones de recuperación y 5 actuaciones adicionales:

Parque Nacional del Teide:

Inicio 1ª etapa	Finalización 1ª etapa	DESCANSO	Inicio 2ª etapa	Finalización 2ª etapa
3 de mayo	31 de mayo		4 de octubre	4 de noviembre (ordinarias)
Jornadas extraordinarias			Jornadas extraordinarias	
21 de junio	Recuperación		18 de noviembre	Recuperación
13 jornadas ordinarias 1 jornada de recuperación			2 de diciembre	Adicional
26 actuaciones ordinarias 2 actuaciones de recuperación			13 jornadas ordinarias 1 jornada de recuperación 2 jornadas adicionales	
		26 actuaciones ordinarias 2 actuaciones adicionales 4 actuaciones adicionales		

Sectores fuera de Parque Nacional del Teide:

Inicio 1ª etapa	Finalización 1ª etapa	DESCANSO	Inicio 2ª etapa	Finalización 2ª etapa
10 de abril	4 de junio		1 de octubre	26 de noviembre
Jornadas extraordinarias			Jornadas extraordinarias	
6 y 11 de junio	Recuperación		3 y 4 de diciembre	Recuperación
14 jornadas ordinarias 2 jornada de recuperación			9 de diciembre	Adicional
21 actuaciones ordinarias 4 actuaciones de recuperación			11 jornadas ordinarias 1 jornada de recuperación 1 jornadas adicionales	
		21 actuaciones ordinarias 4 actuaciones de recuperación 1 actuación adicional		

2.1.- Para el Parque Nacional del Teide, los días de la semana hábiles comprendidos en las etapas para las actuaciones de control de muflón serán los lunes, miércoles y viernes.

Para terrenos fuera del Parque Nacional del Teide, los días de la semana hábiles serán:

- Del 10 de abril al 30 de abril se actúa martes, miércoles y jueves.
- En mayo se actúa martes y jueves.
- En junio hay dos actuaciones de recuperación (jueves 6 y martes 11).
- En octubre se actúa solo los martes, debido a la coincidencia con la campaña de caza menor.
- En noviembre se actúa solo los martes, a excepción de los días: miércoles 6 y lunes 11.
- En diciembre hay dos jornadas de recuperación (martes 3 y miércoles 4) y una adicional (lunes 9).

Se exceptúan 3 festivos, el miércoles 1 de mayo, jueves 30 de mayo y el viernes 1 de noviembre, según el Decreto 363/2023, de 11 de septiembre, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024, y se abre plazo para fijar las fiestas locales.

2.2.- Los lunes, miércoles y viernes actuarán 2 cuadrillas simultáneamente dentro del Parque Nacional del Teide, en sectores distintos.

Los martes y jueves actuarán 2 cuadrillas simultáneamente en sectores fuera del Parque Nacional del Teide no colindantes, excepto en los siguientes casos:

- En abril los martes y jueves solo actúa una cuadrilla (solo hay una actuación), los miércoles actúan dos cuadrillas en sectores no colindantes.
- El día 16 de mayo solo actúa una cuadrilla (solo hay una actuación).
- En octubre solo se actúa los martes.
- En noviembre solo se actúa los martes, el miércoles 6 y el lunes 11. El lunes 11 solo habrá una actuación.

2.3.- Cada cuadrilla comenzará y finalizará la jornada autorizada dentro del sector autorizado, quedando expresamente prohibido actuar en otro sector distinto. Los participantes en el control de muflón están autorizados exclusivamente a realizar la actividad dentro del sector asignado por sorteo y autorizado por lo que ningún miembro de la cuadrilla deberá transitar fuera de dicho sector mientras se desarrolla la actividad, ni acceder a otro sector colindante en el que también se realizan labores de control, ya que se vulneran las condiciones de seguridad. En los supuestos excepcionales en los que una cuadrilla necesite acceder a su zona de actuación transitando fuera de su sector, que no sea coincidente con otro sector donde haya actividad simultánea, deberá ser específicamente aprobado por la Supervisión de control correspondiente, y estar reflejada dicha situación en el correspondiente Plan de actuación aprobado.

Tercero.- Determinar los siguientes puntos de control de inicio y finalización, en las horas que se señalan, para los sectores que se indican:

Sector	Hora/lugar de presentación en el punto de control de inicio	Hora/lugar de finalización de las jornadas en el punto de control de finalización
Norte	7:30 Área recreativa de Chío	16:00 Área recreativa de Chío
Sur	6:45 Área recreativa de Las Lajas	16:00 Área recreativa de Las Lajas
Oeste	6:45 Área recreativa de Chío	16:00 Área recreativa de Chío
Sureste	6:45 Inicio de la pista general de Arico	16:00 Inicio de la pista general de Arico
Pico Viejo	7:00 Centro de Incendios (El Portillo)	17:00 Inicio de la Pista de Pico Viejo
Siete Cañadas	7:00 Cocheras del Centro de Visitantes de El Portillo	14:00 Explanada de acceso del Pabellón de Visitas, (antigua Casa Celorrios), Portillo Alto.

Para una mayor eficacia de las jornadas de control, cuando se estime conveniente se podrá modificar el punto de control de finalización, previo acuerdo entre el Supervisor de Control y el representante de la cuadrilla.

Cuarto.- Aprobar la siguiente relación de etapas, jornadas y sectores en actuaciones ordinarias, a los meros efectos de la celebración del sorteo público señalado en las condiciones, con la siguiente asignación de número de sorteo:

N Sorteo	Etapas	Día semana	Día	Mes	Sector
1	1ª	Miércoles	10	ABRIL	Sureste
	2ª	Viernes	4	OCTUBRE	Pico Viejo
2	1ª	Miércoles	10	ABRIL	Oeste
	2ª	Viernes	4	OCTUBRE	Siete Cañadas
3	1ª	Jueves	11	ABRIL	Oeste
	2ª	Lunes	7	OCTUBRE	Pico Viejo
4	1ª	Martes	16	ABRIL	Sur
	2ª	Lunes	7	OCTUBRE	Siete Cañadas
5	1ª	Miércoles	17	ABRIL	Norte
	2ª	Miércoles	9	OCTUBRE	Pico Viejo
6	1ª	Miércoles	17	ABRIL	Sur
	2ª	Miércoles	9	OCTUBRE	Siete Cañadas
7	1ª	Jueves	18	ABRIL	Oeste
	2ª	Viernes	11	OCTUBRE	Pico Viejo
8	1ª	Martes	23	ABRIL	Norte
	2ª	Viernes	11	OCTUBRE	Siete Cañadas

N Sorteo	Etapas	Día semana	Día	Mes	Sector
9	1ª	Miércoles	24	ABRIL	Sureste
	2ª	Lunes	14	OCTUBRE	Pico Viejo
10	1ª	Miércoles	24	ABRIL	Oeste
	2ª	Lunes	14	OCTUBRE	Siete Cañadas
11	1ª	Jueves	25	ABRIL	Sureste
	2ª	Miércoles	16	OCTUBRE	Pico Viejo
12	1ª	Martes	30	ABRIL	Sur
	2ª	Miércoles	16	OCTUBRE	Siete Cañadas
13	1ª	Jueves	2	MAYO	Norte
	2ª	Viernes	18	OCTUBRE	Pico Viejo
14	1ª	Jueves	2	MAYO	Sur
	2ª	Viernes	18	OCTUBRE	Siete Cañadas
15	1ª	Viernes	3	MAYO	Pico Viejo
	2ª	Martes	1	OCTUBRE	Norte
16	1ª	Viernes	3	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	Martes	8	OCTUBRE	Sureste
17	1ª	Lunes	6	MAYO	Pico Viejo
	2ª	Martes	15	OCTUBRE	Norte
18	1ª	Lunes	6	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	Martes	1	OCTUBRE	Sur
19	1ª	Martes	7	MAYO	Sureste
	2ª	Lunes	21	OCTUBRE	Pico Viejo
20	1ª	Martes	7	MAYO	Oeste
	2ª	Lunes	21	OCTUBRE	Siete Cañadas
21	1ª	Miércoles	8	MAYO	Pico Viejo
	2ª	Martes	22	OCTUBRE	Sureste
22	1ª	Miércoles	8	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	Martes	22	OCTUBRE	Oeste
23	1ª	Jueves	9	MAYO	Norte
	2ª	Miércoles	23	OCTUBRE	Pico Viejo
24	1ª	Jueves	9	MAYO	Sur
	2ª	Miércoles	23	OCTUBRE	Siete Cañadas
25	1ª	Viernes	10	MAYO	Pico Viejo
	2ª	Martes	29	OCTUBRE	Norte
26	1ª	Viernes	10	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	Martes	29	OCTUBRE	Sur
27	1ª	Lunes	13	MAYO	Pico Viejo
	2ª	Martes	5	NOVIEMBRE	Oeste
28	1ª	Lunes	13	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	Martes	15	OCTUBRE	Sur
29	1ª	Martes	14	MAYO	Sureste
	2ª	Viernes	25	OCTUBRE	Pico Viejo
30	1ª	Martes	14	MAYO	Oeste
	2ª	Viernes	25	OCTUBRE	Siete Cañadas
31	1ª	Miércoles	15	MAYO	Pico Viejo
	2ª	Miércoles	6	NOVIEMBRE	Norte
32	1ª	Miércoles	15	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	Miércoles	6	NOVIEMBRE	Sur
33	1ª	Jueves	16	MAYO	Sur
	2ª	Miércoles	30	OCTUBRE	Siete Cañadas
34	1ª	Viernes	17	MAYO	Pico Viejo
	2ª	Lunes	11	NOVIEMBRE	Oeste
35	1ª	Viernes	17	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	Martes	12	NOVIEMBRE	Norte
36	1ª	Lunes	20	MAYO	Pico Viejo
	2ª	Martes	12	NOVIEMBRE	Sur
37	1ª	Lunes	20	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	Martes	19	NOVIEMBRE	Sureste

N Sorteo	Etapas	Día semana	Día	Mes	Sector
38	1ª	Miércoles	22	MAYO	Pico Viejo
	2ª	Martes	19	NOVIEMBRE	Oeste
39	1ª	Miércoles	22	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	Martes	26	NOVIEMBRE	Norte
40	1ª	Viernes	24	MAYO	Pico Viejo
	2ª	Martes	26	NOVIEMBRE	Sur
41	1ª	Viernes	24	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	Miércoles	30	OCTUBRE	Pico Viejo
42	1ª	Lunes	27	MAYO	Pico Viejo
	2ª	Lunes	28	OCTUBRE	Siete Cañadas
43	1ª	Lunes	27	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	Lunes	28	OCTUBRE	Pico Viejo
44	1ª	Miércoles	29	MAYO	Pico Viejo
	2ª	Martes	5	NOVIEMBRE	Sureste
45	1ª	Miércoles	29	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	Lunes	4	NOVIEMBRE	Pico Viejo
46	1ª	Viernes	31	MAYO	Pico Viejo
	2ª	Lunes	4	NOVIEMBRE	Siete Cañadas
47	1ª	Viernes	31	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	Martes	8	OCTUBRE	Oeste

Aprobar la siguiente relación de etapas, jornadas y sectores en actuaciones de recuperación, que no están sujetas a sorteo:

Etapas	Día semana	Día	Mes	Sector
1ª	jueves	6	JUNIO	Norte
1ª	jueves	6	JUNIO	Sur
1ª	martes	11	JUNIO	Sureste
1ª	martes	11	JUNIO	Oeste
1ª	viernes	21	JUNIO	Pico Viejo
1ª	viernes	21	JUNIO	Siete Cañadas
2ª	martes	3	DICIEMBRE	Norte
2ª	martes	3	DICIEMBRE	Sur
2ª	miércoles	4	DICIEMBRE	Oeste
2ª	miércoles	4	DICIEMBRE	Sureste
2ª	lunes	18	NOVIEMBRE	Pico Viejo
2ª	lunes	18	NOVIEMBRE	Siete Cañadas

Aprobar la siguiente relación de jornadas y sectores en actuaciones adicionales, que no están sujetas a sorteo, y serán asignadas siguiendo los criterios de eficacia:

Día semana	Día	Mes	Sector
viernes	29	NOVIEMBRE	Pico Viejo
viernes	29	NOVIEMBRE	Siete Cañadas
lunes	2	DICIEMBRE	Pico Viejo
lunes	2	DICIEMBRE	Siete Cañadas
lunes	9	DICIEMBRE	Sureste

Quinto.- Se establece un cupo mínimo de 194 animales a abatir, con el objeto de superar el número de animales abatidos en 2023 e incrementar la eficacia de captura de la actividad.

Las piezas abatidas serán objeto de ocupación según lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (aprobado por Decreto 42/2003, de 7 de abril). Durante el transporte de las piezas abatidas desde el control de finalización hasta su destino, estas deberán protegerse adecuadamente de la contaminación y de cualquier otra causa de deterioro, y mantenerse identificadas con su crotal.

Sexto.- Prohibir, por razones de seguridad, el acceso general y permanencia de personas ajenas a las actuaciones de control de muflón en el Parque Nacional del Teide, los lunes, miércoles y viernes, comprendidos entre el 3 de mayo y el 31 de mayo de 2024, el día 21 de junio de 2024, y entre el 4 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, así como el 18 y 29 de noviembre y el 2 de diciembre:

1.- En todo el Sector de Siete Cañadas (Sector que abarca todos los terrenos del Parque Nacional del Teide comprendidos al Sur de las carreteras TF-21 y TF-24), entre las 7:00 horas y las 14:00 horas, salvo las siguientes zonas que quedan exceptuadas:

- Sendero n.º 19 (Montaña Majúa) de la Red de senderos del PN del Teide.
- Pista General de Arico.
- Zona de uso Moderado comprendida entre el sendero n.º 19 (Montaña Majúa) y la carretera TF-21.
- Zona de Uso Especial de Parador Nacional- Centro de Visitantes de Cañada Blanca-La Ruleta.
- Zona de Uso Especial de El Portillo.
- Minas de San José.
- Carreteras y miradores de carreteras.
- Instalaciones de suministro de agua potable del Portillo y accesos desde antiguas oficinas administrativas.

2.- En todo el Sector de Pico Viejo (Sector que abarca todo el territorio del Parque Nacional del Teide situado al Norte de la carretera TF-21), entre las 7:00 horas y las 17:00 horas, salvo las siguientes zonas que quedan exceptuadas:

- Sendero n.º 1 (La Fortaleza), de la Red de senderos del PN del Teide, únicamente el tramo comprendido entre El Portillo y el cruce con el sendero n.º 24.
- Sendero n.º 3 (Los Roques de García), de la Red de senderos del PN del Teide, únicamente el tramo comprendido entre La Ruleta y el cruce con el sendero n.º 23 (Los Regatones Negros), recorrido en sentido anti horario.
- Sendero n.º 7 (Montaña Blanca-Pico del Teide) de la Red de senderos del PN del Teide.
- Sendero n.º 10 (Telesforo Bravo) de la Red de senderos del PN del Teide.

- Sendero n.º 11 (Mirador de La Fortaleza) de la Red de senderos del PN del Teide.
- Sendero n.º 12 (Mirador de Pico Viejo) de la Red de senderos del PN del Teide.
- Sendero n.º 18 (Chavao) de la Red de senderos del PN del Teide.
- Sendero n.º 24 (Portillo Alto) de la Red de senderos del PN del Teide, únicamente el tramo desde su inicio en El Portillo hasta el cruce con el sendero n.º 1.
- Sendero n.º 40 (Llano de Ucanca-Boca Tauce) de la Red de senderos de PN del Teide.
- Zona de Uso Moderado comprendida entre el sendero n.º 1 (La Fortaleza), el sendero n.º 24 (Portillo Alto) y la carretera TF-21.
- Zona de Uso Especial de El Portillo.
- Zona de Uso Especial de La Ruleta/Roques de García.
- Zona de Uso Especial de Juan Évora.
- Estación inicial del teleférico y accesos.
- Estación terminal del teleférico y área de La Rambleta.
- Minas de San José.
- Carreteras y miradores de carreteras.

Todos los senderos y pistas afectados por la prohibición de acceso y tránsito serán debidamente señalizados por la Dirección del Parque Nacional del Teide.

Séptimo.- Prohibir con carácter general por razones de seguridad el tránsito con fines recreativos campo a través y en todos los senderos y pistas en los Sectores Norte, Sur, Sureste y Oeste (fuera del Parque Nacional del Teide), entre las 7:00 y 16:00 horas de los siguientes días:

- Los martes, miércoles y jueves del 10 de abril al 30 de abril.
- Los martes y jueves de mayo.
- El 6 y 11 de junio.
- Los martes de octubre y noviembre.
- Los días: 6 y 11 de noviembre.
- Los días: 3,4 y 9 de diciembre.

Se exceptúan de esta prohibición los accesos por pistas de las áreas recreativas, zonas de acampada y campamentos existentes en dichos sectores.

Con carácter específico, se prohíbe el tránsito recreativo en los siguientes senderos de la red insular y pistas, los días de control señalado anteriormente, entre las 7:00 y las 16:00 horas:

Senderos:

- PR-TF 69.1 Chiguergue-Chasogo.
- PR-TF 70 Guía-Tágara-Boca Tauce.
- PR-TF 70.1 Tágara-El Jara.
- PR-TF 70.2 Llano del Negro-Las Fuentes.
- PR-TF 70.3 Chavao.
- PR-TF 70.ENL3 Enlace PR-TF 70 con PR-TF 70.3.
- PR-TF 70.ENL1 Enlace PR-TF-70.1 a PR-TF-70.2.
- PR-TF 86 Villa de Arico-Cumbre de Arico.
- PR-TF 86.2 Arico Nuevo-Área recreativa El Contador.
- SL-TF 60 Santiago del Teide-Arguayo.
- SL-TF 201 Chío-Arguayo.
- SL-TF 203 Chío-Los Arenales.

Red de pistas para el paseo con bicicletas y caballos:

- BC-3 Pinar de Chío.
- BC 4 Pinares del sur y volcanes negros.

Senderos:

- PR-TF 86 Villa de Arico-Cumbre de Arico.
- PR-TF 86.2 Arico Nuevo-Área recreativa El Contador.

Red de pistas para el paseo con bicicletas y caballos:

- BC 4 Pinares del sur y volcanes negros.

Red de pistas para la circulación con vehículos a motor:

- VM 9 Pista general de Arico.
- VM 10 Pista del Palmero.

Senderos:

- GR 131. Anaga-Chasna: Tramo Vilaflor-Degollada de Guajara.
- PR TF 41 Playa del Socorro-Pico Teide (ruta 0,4,0).
- PR-TF 43 Garachico-Chinyero.
- PR-TF 43.1 San José de los Llanos- Montaña Chinyero.
- PR-TF 43.2 Los Partidos-Chinyero.
- PR-TF 43.3 Santiago del Teide-Montaña Chinyero.
- PR-TF 71 Adeje-Área recreativa Las Lajas.
- PR-TF 72 Vilaflor-Paisaje Lunar-Vilaflor.
- PR-TF 83 Altos de Granadilla.
- PR-TF 83.1 Las Vegas-Los Escurriales.

Red de pistas para el paseo con bicicletas y caballos:

- BC-1 Ruta Forestal del Norte.
- BC 5 Pinares de Vilaflor.

Red de pistas para la circulación con vehículos a motor:

- VM-15 Pista de Lolita y Pista Caño Chingue.
- VM-17 Pista del P.K. 29, pista de las Vistas de Sánchez, pista Barranco de La Arena y pista El Lagar.
- VM-20 Pista de Arenas Negras, pista Montaña de Las Flores y pista de Montaña Cascajo.
- VM 21 Pista de Madre del Agua.

Octavo.- Declarar como zonas de seguridad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (aprobado por Decreto 42/2003, de 7 de abril), las siguientes:

a) Los lugares señalados en los apartados 1 y 2 del punto sexto de la presente Resolución.

b) Los equipamientos de uso público y torres de incendios fuera del Parque Nacional del Teide, señaladas a continuación. En ellos se aplica una franja de seguridad para uso de arma de fuego de 1 kilómetro en todas las direcciones, tal y como se representa en la cartografía oficial.

EQUIPAMIENTO	MUNICIPIO	SECTOR AFECTADO
Aula de la naturaleza / Campamento Emilio Fernández Muñoz	Los Realejos	Norte
Aula en la Naturaleza / Campamento Barranco de la Arena	La Guancha	
Área recreativa / Zona de acampada de Chanajiga	Los Realejos	
Área recreativa / Zona de acampada / Campamento Arenas Negras	Garachico	
Área recreativa / Zona de acampada de Chío	Guía de Isora	Oeste
Área recreativa / Zona de acampada Las Lajas	Vilaflor	Sur
Campamento Madre del Agua	Granadilla de Abona	Sureste
Zona de acampada Fuente del Llano	Arico	
Área recreativa El Contador	Arico	
Zona Recreativa de Archifira	Fasnia	Sureste
Torre de incendios Arguazo	Gúímar	
Torre de incendios Picachos	Arico	
Torre de incendios San Juan	San Juan de la Rambla	Norte
Torre de incendios Los Topos	Vilaflor	Sur
Torre de incendios Chavao	Guía de Isora	Oeste

c) Las zonas de seguridad relativas a las pistas que acceden a las áreas recreativas, zonas de acampada y campamentos incluidos en los Sectores Norte, Sur, Sureste y Oeste (fuera del Parque Nacional del Teide), se ampliarán hasta abarcar una franja de 200 metros a cada lado de las mismas.

Noveno.- Aprobar el modelo oficial de Plan de Actuación que se adjunta como Anexo II.

Décimo.- Publicar anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

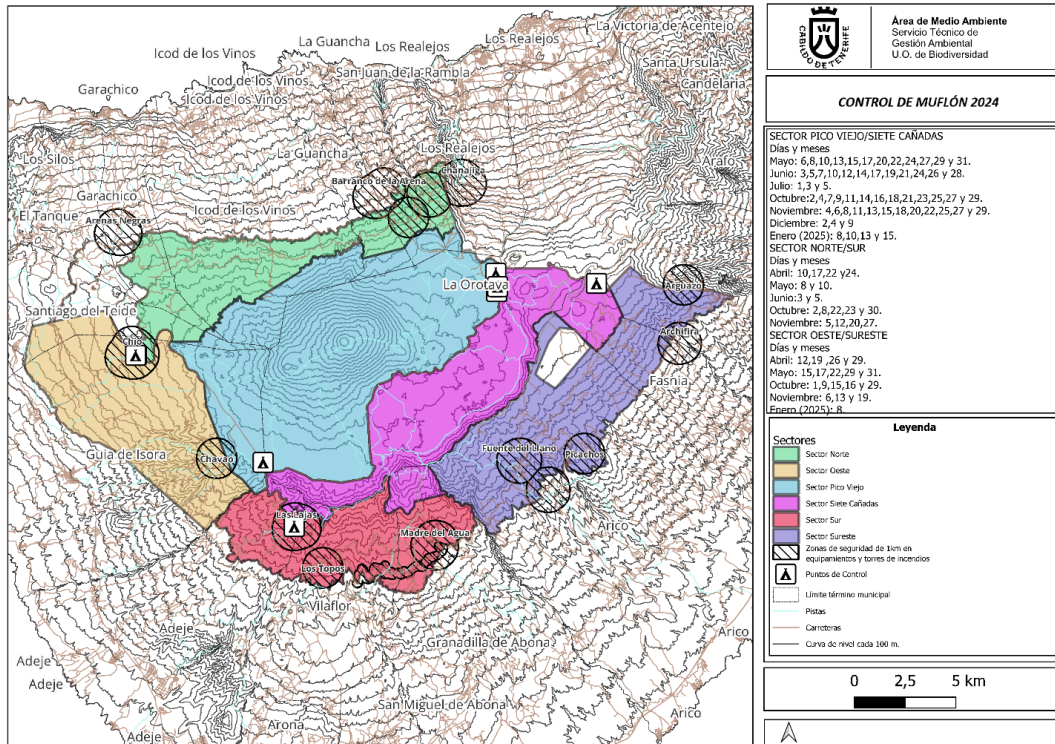


Esta Resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra ella pueden los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias ante la Presidenta del Cabildo de Tenerife, o ante la Consejería del Gobierno de Canarias con competencias en materia de medio ambiente si el recurso versara sobre materias de gestión del Parque Nacional del Teide objeto de delegación, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

San Cristóbal de La Laguna, a 3 de abril de 2024.- La Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, Blanca Delia Pérez Delgado.

ANEXO I

CARTOGRAFÍA OFICIAL



ANEXO II

MODELO PLAN DE ACTUACIÓN

ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN (A rellenar por la persona que ostenta la jefatura de cuadrilla)	ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACION APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN
<p>1) Punto de entrada al Sector (escribir el nombre del acceso):</p> <p>2) Desplazamientos (dibujar en el mapa con flechas)</p> <p>3) Puestos fijos (dibujar en el mapa con el siguiente símbolo)</p> <p>⊙ Travesía</p> <p>4) Puestos móviles (dibujar en el mapa con los siguientes símbolos)</p> <p>X Sopié (puestos en cota más baja)</p> <p>■ Cuerda (puestos en cota más alta)</p> <p>◆ Tiradores</p> <p>Fecha: Firma:</p>	<p>Fecha: Firma y sello:</p> <p>El presente plan de actuación aprobado debe acompañar a la autorización expedida para su validez.</p> <p>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN</p> <p>Autorización de modificación: Se comunica a los Supervisores del Control una modificación del Plan de actuación aprobado</p> <ul style="list-style-type: none">- <input type="checkbox"/> Comunicación en el Control de Inicio- <input type="checkbox"/> Comunicación vía telefónica en el transcurso de la jornada- <input type="checkbox"/> Comunicación vía emisora en el transcurso de la jornada <p>(DESCRIBIR LA MODIFICACIÓN):</p> <p>FECHA, HORA: Autorización:</p>

Definiciones:

Cuerda: línea de personas que se colocan en la cota más alta.

Sopié: línea de personas que se colocan en la cota más baja.

Travesía: línea de personas que atraviesan o se encuentran generalmente en medio de la mancha.